



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2014-MDS/A

Sayán, 25 de Marzo de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2014-MDS, de la fecha, se dar por concluida, la designación de la Servidora Municipal C.P.C.C. **VILMA G. ROMERO ARANDA**, en el cargo de **Sub Gerente de Contabilidad**, Unidad Orgánica dependiente de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Sayán, la misma que se hará efectiva el 31 de Marzo de 2014; por lo que, es pertinente designar al profesional adecuado a fin de continuar con las actividades inherentes a esta dependencia.

Que, la profesional designada, asumirá las obligaciones y prohibiciones contempladas en el Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Capítulo X de su Reglamento aprobado por D. S. N° 005-90-PCM, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por D.S. 033-2005-PCM, en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir.

Que, es facultad del Señor Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente; en este contexto, es pertinente adoptar las medidas respectivas a efecto de continuar con las actividades inherentes a las actividades propias de la Sub Gerencia Contabilidad.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Servidora Municipal C.P.C. **ANGÉLICA MEDINA LEANDRO** en el cargo de **Sub Gerente de Contabilidad**, Unidad Orgánica dependiente de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Sayán, cargo que desempeñara con carácter de confianza; designación que se hará efectiva a partir del 01 de Abril de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la correspondiente recepción de cargo, bienes y acervo documentario a la servidora municipal designada, de conformidad a la Directiva N° 003 -2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE